

*Artículo 9°.- DEL LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

(...)

La presentación de la declaración generada por el PDT - Formulario Virtual N.° 0625 se realizará a través de SUNAT Virtual.*

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- VIGENCIA

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de
Administración Tributaria

660189-1

**ORGANISMOS TECNICOS
ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA**

**Dan por concluida designación de
Director de la Dirección Ejecutiva
Académica de la Escuela Nacional de
Estadística e Informática del INEI**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 145-2011-INEI

Lima, 30 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 003-2009-INEI, se designó a don Carlos Agustín Rojas Bocanegra, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, Plaza N° 330, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Académica de la Escuela Nacional de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 7° de la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 01 de julio de 2011, la designación de don CARLOS AGUSTIN ROJAS BOCANEGRA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Plaza N° 330, Nivel Remunerativo F-4, de la Dirección Ejecutiva Académica de la Escuela Nacional de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RIOS
Jefe

659939-1

**Aprueban Índices de Precios Unificados
de Precios de la Construcción para las
Seis Áreas Geográficas, correspondientes
al mes de junio de 2011**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 149-2011-INEI

Lima, 1 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción (CREPCO);

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-06-2011/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de junio de 2011, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de junio de 2011, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	JUNIO 2011
30	363,98
34	520,77
39	362,65
47	427,68
49	239,68
53	806,67

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RÍOS
Jefe

659934-1

PODER JUDICIAL

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

**Dejan sin efecto designación de Juez
Integrante de la ODECMA de Lima,
realizada mediante Res. Adm. N° 19-
2011-CED-CSJLI-PJ**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 26-2011-CED-CSJLI-PJ

Lima, 30 de junio de 2011

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 19-2011-CED-CSJLI-PJ de fecha 20 de abril de 2011; el Oficio N° 1265-2011-GG/PJ de fecha 28 de junio de 2011, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, conteniendo el Informe N° 223-2011-GPEJ-GG-PJ emitido por la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución administrativa de vistos, se designó a la doctora Iris Esperanza Pasapera Seminario, como Juez integrante de la ODECMA de Lima, con efectividad a partir del día lunes 25 de abril del año en curso, en reemplazo del Juez Edgard Martín Chávez Cabrera.

Que, mediante documento N° 223-2011-GPEJ-GG-PJ, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, informa sobre las plazas de magistrados asignadas al Órgano de Control Distrital, según el Presupuesto Analítico de Personal (PAP); concluyendo –en el caso de la doctora Pasapera Seminario– que no existe plaza vacante en el cargo de Juez Especializado, para la ODECMA de Lima.

Que, sometido a consideración del Colegiado el Informe precitado, el Órgano de Gestión Distrital, estima pertinente, dejar sin efecto la designación de la Magistrada precitada, como Juez Integrante del Órgano de Control de este Distrito Judicial.

Por los fundamentos indicados, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, en uso de sus atribuciones y en sesión ordinaria, con la abstención del doctor Luis Carlos Arce Córdova;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora Iris Esperanza Pasapera Seminario, como Juez Integrante de la ODECMA de Lima, realizada mediante Resolución Administrativa N° 19-2011-CED-CSJLI-PJ y disponer el retorno a su Juzgado de origen, a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Suprema de la República, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, Oficina de Coordinación Administrativa y de Asuntos Jurídicos y de la Magistrada Iris Esperanza Pasapera Seminario, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

HÉCTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente

CÉSAR JAVIER VEGA VEGA

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

William Ciro Contreras Chávez

659880-1

Establecen conformación de la Segunda Sala Contenciosa Administrativa de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 518-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 28 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el ingreso N° 043719-2011, el doctor Juan Miguel Ramos Lorenzo, Presidente de la Segunda Sala Contenciosa Administrativa de Lima, solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce, a partir del 04 al 26 de julio del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, resulta necesario proceder a la designación del magistrado que complete el Colegiado de la Segunda Sala Contenciosa Administrativa de Lima, mientras dure el periodo de vacaciones del doctor Ramos Lorenzo.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los Incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al doctor GERMAN ALEJANDRO AGUIRRE SALINAS Juez Titular del Tercer Juzgado Civil de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Contenciosa Administrativa de Lima, a partir del 04 al 26 de julio del presente año, por las vacaciones del doctor Ramos Lorenzo, quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

Segunda Sala Contenciosa Administrativa de Lima:

Dra. Emilse Victoria Niquen Peraita	Presidente
Dr. José Guillermo Aguado Sotomayor	(P)
Dr. Germán Alejandro Aguirre Salinas	(P)

Artículo Segundo.- DESIGNAR al doctor RICARDO RAMOS VALDERRAMA como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Lima, a partir del 04 al 26 de julio del presente año, por la promoción del doctor Aguirre Salinas.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

659925-1

Establecen conformación de la Cuarta Sala Penal Liquidadora de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 519-2011-P-CSJLI/PJ

Lima, 28 de junio del 2011

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, mediante el Ingreso N° 042070-2011, la doctora Lorena Teresa Alessi Janssen, Juez Superior integrante de la Cuarta Sala Penal Liquidadora de Lima, solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones pendientes de goce a partir del 04 al 13 de julio del presente año.

Que, estando a lo expuesto en el considerando anterior, esta Presidencia considera necesario emitir el pronunciamiento respectivo a fin de no alterar el normal desarrollo de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales